DICTAMEN N° 10/2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Descripción del Llamado: Concurso de Ofertas N° 01/2021 con ID N° 390.526 - "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales."

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado precios obtenidos de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

° Precios adjudicados por la propia Convocante "Gobernación de Itapúa".

° Precios de potenciales oferentes.

Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Encarnación, 13 de abril de 2021

Derlis Fabián Mendoza
Asesor de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Abg. Eva Irene Lapierre Kokes
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Antecedentes de Precios

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Presentación	Cantidad	Cantidad	Adjudicado 1	Adjudicado 2	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	Precio mas Bajo	I.D- Adudicación 1	I.D- Adudicación 2
1	51142002-001	ACIDO ACETIL SALICILICO 125 MG	CAJA de 20 a 30 COMP	100	1	2.945	4.000			18.000	2.945	376.449	265.120
2	51161630-010	ATORVASTATINA 20 mg	CAJA de 20 a 30 COMP	300	1	13.600			69.293	110.000	13.600	376.449	
3	51212020-9998	MENTOL 0,007 G, EXTRACTO FLUIDO DE POLIGALA SENEGA L.0,610G.EXTRACTO FLUIDO DE CRATAEGUS OXYACANTHA L 0.310, EXTRACTO FLUIDO DE CECROPIA ADENOPUS 3,440 G.	SUSPENSION de 100 a 130 ml	300	1	16.315	15.550				15.550	315.298	
4	51181517-001	METFORMINA 850 MG	CAJA de 20 a 30 COMP	300	1	18.816			18.816	35.000	18.816	383.380	
5	51142001-001	PARACETAMOL 200MG	Fco Gto 15 a 30 ml	1.500	1	1.520			7.539	12.650	1.520	376449	
6	51142001-002	PARACETAMOL 500 MG	CAJA de 10 a 20COMP.	1.500	1	1.178			4.550	12.600	1.178	376.449	
7	51121710-002	LOSARTAN POTASICO 50 mg	mprimido 15 a 3	300	1	5.985			50.000	80.000	5.985	376.449	
8	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO GRD.	CAJA de 100 unidades como mínimo	300	1	60.000	83.335	85.000			60.000	386.534	383.927
9	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO MED.	CAJA de 100 unidades como mínimo	300	1	60.000	83.335	85.000			60.000	386.534	383.927
10	51171909-001	OMEPRAZOL 20MG	CAJA de 10 a 30 comp	300	1	6.460			48.650	72.000	6.460	376.449	
11	51101538-001	LEVOFLOXACINA 500 MG	FRASCO	200	1	80.000		150.000			80.000	383.884	
12	51101551-001	CEFTRIAZONA 1 GRS	FRASCO	500	1			20.000	34.545	52.500	20.000		
13	51181504-001	GLIMEPIRIDA 4 MG COMP.	CAJA de 10 a 30 comp	200	1	35.000	31.500		31.500		31.500	384.202	382.440
14	51171816-002	ONDAZETRON 8 MG	AMPOLLAS X 4 ML	200	1			13.000	41.580	53.000	15.000		
15	51161508-003	SALBUTAMOL SPRAY	FRASCO 100 A 200 DISPAROS	200	1	19.000	27.800			37.400	19.000	376.449	385.619
16	51161703-001	BUDESONIDA SPRAY	FRASCO 100 A 200 DISPAROS	100	1	22.000	37.490	40.333			22.000	353.232	383.884
17	12352107-003	CLORFENIRAMINA JARABE	Frascos x 100 a 120 ml	200	1	14.500			8.820	19.500	8.820	377.096	
18	51191510-001	FUROSEMIDA COMP.	CAJA de 10 a 30 comp	200	1	13.000			12.250	15.000	12.250	379.886	
19	51102334-002	OSELTAMIVIR JARABE	Frascos x 100 a 120 ml	100	1	79.000			88.312	165.000	79.000	383.884	
20	51131603-003	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 60 MG	Jeringa Prellenada	1.000	1	66.295		100.000	71.415		66.295	370.609	
21	51131603-003	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 40 MG	Jeringa Prellenada	300	1	55.900		90.000	46.650		46.650	367.573	
22	51101584-015	METRONIDAZOL 500mg, NISTATINA 100.000UI.	CAJA de 8 a 10 comp	300	1	22.150	18.428		21.679		18.428	381.170	376.484
23	51171909-002	OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS	FRASCO	700	1			25.000	50.000	42.000	25.000		
24	51151703-002	NORADRENALINA AMPOLLAS	AMPOLLAS 2 ML X 4 ML	300	1	22.874	23.030		55.174		22.874	386.713	389.509
25	41116105-138	PIPERACILINA + TAZOBACTAM	Iny. Pvo. p/Sol I	500	1			90.000	162.435		90.000	260.616	

Derlis Fabián Mendoza
Asesor de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

26	51101611-001	MEROPENEM 1 GRS	Iny. Pvo. p/Sol I	500	1	40.950		125.000	322.000		40.950	366.541	
27	51142149-9998	GLUCOSAMINA + CONDROITIN SULFATO POLVO+ MELOXICAM 15MG	CAJA x 30 sobres como minimo	300	1	14.000	178.450				140.000	359.727	373.979
28	51121709-001	CARVEDILOL 12,5 COMP.	CAJA de 10 a 30 comp	200	1	10.450			41.370	61.000	10.450	376.449	
29	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES 10 CC	UNIDAD	1.000	1				660		660		
30	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES 5 CC	UNIDAD	1.000	1				550		550		
31	51151817-001	TAMSULOSINA 0,4 COMP	CAJA de 20 a 30 comp	100	1	84.000	70.000		106.575		70.000	353.232	288.375
32	51121804-002	BEZAFIBRATO 400 MG COMP.	CAJA de 20 a 30 comp	200	1	47.250	58.000				47.250	315.298	353.232
33	51142101-002	ALFA AMILASA - 3000	CAJA de 20 a 30 comp	300	1	30.000			44.807	75.000	30.000	377.570	
34	51121511-001	AMIODARONA AMPOLLAS	AMPOLLAS 3 ML	200	1	11.602	11.700				11.602	367.988	386.397
35	51131617-9997	DIOSMINA 400 mg,HESPERIDINA 50 mg	Caja de 20 a 30	200	1	2.456	2.600				2.456	369.711	357.197
36	51141530-002	VALPROATO DE SODIO 500 MG	Frascos x 100 a 120 ml	170	1	48.000	37.695		46.858		37.695	353.232	347.237
37	51101526-005	COLISTINA 100 MG	F.Amp.	200	1	90.000	168.000	90.000			90.000	383.884	347.619
38	51212021-002	ACIDO FOLICO 0,4 mg, EXTRACTO DE RAIZ DE PANAX GINSENG 50 mg.GINKGO BILOBA 20 mg. GUARANA 50 mg.HIERRO (sulfato ferroso) 16,6 mg.MAGNESIO (oxido)100 mg.SELENIO (LEVADURA DE SELENIO) 20 mg.VITAMINA B1 (tiamina) 10 mg.VITAMINA B12 (cianocobalamina, hidroxocobalamina) 0,005 mg.VITAMINA B2 (riboflavina) . . 10 mg.VITAMINA B3 (niacina, nicotinamida) 5 mg.VITAMINA B5 (acido pantotenico-calcio pantotenato) 5 mg.VITAMINA B6 (piridoxina) 10 mg.VITAMINA B7 (biotina) 0,3 mg.VITAMINA C (acido ascorbico) 30 mg.VITAMINA E (alfa tocoferol) 6 mg.ZINC (sulfato) 5 mg.	CAJA de 20 a 30 comp	400	1	9.415	21.000				9.415	383.380	332.934
39	51142128-002	Piroxicam 10 mg; Carisoprodol 250 mg; Piridoxina Clorhidrato 150 mg; Dexametasona 1 mg; Hidroxocobalamina 2.5 mg. ...	CAJA de 10 a 20 comp	200	1	5.800			23.772	41.500	5.800	294.520	
40	51142123-002	KETOROLAC 20 MG COMP	CAJA de 10 a 20 comp	200	1			15.000	20.506	33.000	15.000		
41	51121763-001	TELMISARTAN 40 ML	Caja 20 a 30 com	300	1	48.000	21.000		67.914		21.000	376.449	375.756

Derlis Fabián Mendoza
Asesor de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

793b3719-f2e8-434c-a930-01426b701022 (720×1280)

Compra y Venta de
Medicamentos e Insumos

Tte. 1ro. Patrocilio R. Zayas y Ultimo 2100
Tel.:(071) 203 202 - Encarnación - Paraguay

Encarnacion, 05 de abril de 2021

Presupuesto para el Consejo Regional de Salud de Itapúa
RUC: 80037234-4

Item	Descripcion del bien	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario
1	Guante de procedimiento GRD.	Caja de 100 unidades min	1	85.000 Gs
2	Guante de procedimiento MED.	Caja de 100 unidades min	1	85.000 Gs
3	Ceftriazona 1 GRS	Frasco	1	20.000 Gs
4	Levofloxacina 500 MG	Frasco	1	150.000 Gs
5	Ondazetron 8MG	Ampollas x 4ml	1	13.000 Gs
6	Heparina de bajo peso molecular de 60mg	Jeringa Prellenada	1	100.000 Gs
7	Heparina de bajo peso molecular de 40mg	Jeringa Prellenada	1	90.000 Gs
8	Omeprazol 40mg ampollas	Frasco	1	20.000 Gs
9	Piperacilina + Tazobactam	INY. PVO. P/SOL F. AMP	1	90.000 Gs
10	Meropenem 1 GRS	INY. PVO. P/SOL F. AMP	1	125.000 Gs
11	Colistina 100mg.	F. AMP	1	90.000 Gs
12	Ketorolac 20mg comp.	Caja de 10 A 20 COMP	1	15.000 Gs

Distribuidora
Lumar

6/4/2021

Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
Pastora Céspedes 475 - Tel.Fax: 595-21 522 322 R.A.
San Lorenzo - Paraguay, Código Postal Nº 2160 - www.lasca.com.py

10/03/21

Señores
Gobernacion de Itapua
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Presentación	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Presentacion Original
1	51142002-001	ACIDO ACETIL SALICILICO 125 MG	CAJA de 20 a 30 COMP	200	1		
2	51161630-010	ATORVASTATINA 20 mg	CAJA de 20 a 30 COMP	300	1	69.293	Caja x 30 Comp
3	51212020-9998	MENTOL 0,007 G, EXT.FLUIDO DE POLIGALA SENEGA L.0,610G.EXT.FLUIDO DE CRATAEGUS OXYACANTHA L 0.310, EXT.FLUIDO DE CEC.ADENOPUS 3,440 G.	SUSPENSION de 100 a 130 ml	300	1		
4	51181517-001	METFORMINA 850 MG	CAJA de 20 a 30 COMP	400	1	18.816	Caja x 30 Comp
5	51142001-001	PARACETAMOL 200MG	Fco Gto 15 a 30 ml	1.600	1	7.539	Fco x 15 ml
6	51142001-002	PARACETAMOL 500 MG	CAJA de 10 a 20COMP.	1.600	1	4.550	Caja x 10 Comp
7	51121710-002	LOSARTAN POTASICO 50 mg	comprimido 15 a 30	300	1	50.000	Caja x 30 Comp
8	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO GRD.	CAJA de 100 unidades como mínimo	400	1		
9	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO MED.	CAJA de 100 unidades como mínimo	400	1		
10	51171909-001	OMEPRAZOL 20MG	CAJA de 10 a 30 comp	300	1	48.650	Caja x 30 Comp
11	51101538-001	LEVOFLOXACINA 500 MG	FRASCO	200	1		
12	51101551-001	CEFTRIAZONA 1 GRS	FRASCO	700	1	34.545	
13	51181504-001	GLIMEPIRIDA 4 MG COMP.	CAJA de 10 a 30 comp	200	1	31.500	Caja x 30 Comp
14	51171816-002	ONDAZETRON 8 MG	AMPOLLAS X 4 ML	200	1	41.580	
15	51161508-003	SALBUTAMOL SPRAY	FRASCO 100 A 200 DISPAROS	200	1		
16	51161703-001	BUDESONIDE SPRAY	FRASCO 100 A 200 DISPAROS	100	1		
17	12352107-003	CLORFENIRAMINA JARABE	Frascos x 100 a 120 ml	200	1	8.820	
18	51191510-001	FUROSEMIDA COMP.	CAJA de 10 a 30 comp	200	1	12.250	CAJA X 12 COMP
19	51102334-002	OSELTAMIVIR JARABE	Frascos x 100 a 120 ml	100	1	88.312	Fco x 50 ml
20	51131603-003	HEP.DE BAJO PESO MOLECULAR DE 60 MG	Jeringa Prellenada	1.000	1	71.415	
21	51131603-003	HEP.DE BAJO PESO MOLECULAR DE 40 MG	Jeringa Prellenada	300	1	46.650	
22	51101584-015	METRONIDAZOL 500mg, NISTATINA 100.000UI.	CAJA de 8 a 10 comp	300	1	21.679	caja x 10 OVULOS
23	51171909-002	OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS	FRASCO	700	1	50.000	
24	51151703-002	NORADRENALINA AMPOLLAS	AMPOLLAS 2 ML X 4 ML	300	1	55.174	
25	41116105-138	PIPERACILINA + TAZOBACTAM	Iny. Pvo. p/Sol F.Amp.	600	1	162.435	
26	51101611-001	MEROPENEM 1 GRS	Iny. Pvo. p/Sol F.Amp.	500	1	322.000	
27	51142149-9998	GLUCOSAMINA + CONDROITIN SULFATO POLVO+ MELOXICAM 15MG	CAJA x 30 sobres como mínimo	300	1		
28	51121709-001	CARVEDILOL 12,5 COMP.	CAJA de 10 a 30 comp	200	1	41.370	Caja x 30 Comp
29	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES 10 CC	UNIDAD	1.500	1	660	
30	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES 5 CC	UNIDAD	1.500	1	550	
31	51151817-001	TANSULOSINA 0,4 COMP	CAJA de 20 a 30 comp	200	1	106.575	Caja x 30 Comp
32	51121804-002	BEZAFIBRATO 400 MG COMP.	CAJA de 20 a 30 comp	200	1		
33	51142101-002	ALFA AMILASA - 3000	CAJA de 20 a 30 comp	300	1	44.807	Caja x 30 Comp
34	51121511-001	AMIODARONA AMPOLLAS	AMPOLLAS 3 ML	200	1		
35	51191602-003	SOL. MOLAR BICARBONATO DE SODIO x 100 ML	AMP. x 100ml.	100	1		
36	51131617-9997	DIOSMINA 400 mg,HESPERIDINA 50 mg	Caja de 20 a 30 Comp.	200	1		
37	51141530-002	VALPROATO DE SODIO 500 MG	Frascos x 100 a 120 ml	200	1	46.858	
38	51101526-005	COLISTINA 100 MG	F.Amp.	200	1		
39	51212021-002	ACIDO FOLICO 0,4 mg, EXTRACTO DE RAIZ	CAJA de 20 a 30 comp	400	1		
40	51142128-002	Piroxicam 10 mg; Carisoprodol 250 mg; Piridoxina Clorhidrato 150 mg; Dexametasona 1 mg; Hidroxocobalamina 2.5 mg. ...	CAJA de 10 a 20 comp	200	1	23.772	caja x 20 comp Levomin Complex o Rheumazin Comp formulacion Similar
41	51142123-002	KETOROLAC 20 MG COMP	CAJA de 10 a 20 comp	200	1	20.506	Caja x 10 Comp
42	51121763-001	TELMISARTAN 40 ML	Caja 20 a 30 comp	300	1	67.914	Caja x 30 Comp
		TOTAL					

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
Luis Rodolfo Rodriguez V.
Dpto. Licitaciones

INDUFAR CIBA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Items	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Presentacion	Cantidad	Cantidad	Nombre comercial	PRECIO
1	51142002-001	ACIDO ACETIL SALICILICO 125 MG	CAJA de 20 a 30 COMP	200	1	CARDIOCONTRADOL 125 MG LP/30 COMP	18.000
2	51161630-010	ATORVASTATINA 20 mg	CAJA de 20 a 30 COMP	300	1	HOPENOR 20 MG /30 COMP	110.000
3	51212020-9998	MENTOL 0,007 G, EXTRACTO FLUIDO DE POLIGALA SENEGA L 0,610G EXTRACTO FLUIDO DE CRATAEGUS OXYACANTHA L 0.310, EXTRACTO FLUIDO DE CECROPIA ADENOPUS 3,440 G.	SUSPENSION de 100 a 130 ml	300	1	NO COTIZA	
4	51181517-001	METFORMINA 850 MG	CAJA de 20 a 30 COMP	400	1	GLICOMED 850/30 COMP	35.000
5	51142001-001	PARACETAMOL 200MG	Fco Gto 15 a 30 ml	1.600	1	Z-MOL 200 MG	12.650
6	51142001-002	PARACETAMOL 500 MG	CAJA de 10 a 20COMP	1.600	1	Z-MOL 500 MG/20 COMP	12.600
7	51121710-002	LOSARTAN POTASICO 50 mg	comprimido 15 a 30	300	1	CCORD 50 MG/30 COM	80.000
8	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO GRD.	CAJA de 100 unidades como minimo	400	1	NO COTIZA	
9	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO MED.	CAJA de 100 unidades como minimo	400	1	NO COTIZA	
10	51171909-001	OMEPRAZOL 20MG	CAJA de 10 a 30 comp	300	1	GEZIMAS 20 MG/30CO	72.000
11	51101538-001	LEVOFLOXACINA 500 MG	FRASCO	200	1	NO COTIZA	
12	51101551-001	CEFTRIAZONA 1 GRS	FRASCO	700	1	BRAXAN INY	52.500
13	51181504-001	GLIMEPIRIDA 4 MG COMP.	CAJA de 10 a 30 comp	200	1	NO COTIZA	
14	51171816-002	ONDAZETRON 8 MG	AMPOLLAS X 4 ML	200	1	INDUMIZOL 8MG	53.000
15	51161508-003	SALBUTAMOL SPRAY	FRASCO 100 A 200 DISPAROS	200	1	ACTERIL PLUS	37.400
16	51161703-001	BUDESONIDE SPRAY	FRASCO 100 A 200 DISPAROS	100	1	NO COTIZA	
17	42352107-003	CLORFENIRAMINA JARABE	Frascos x 100 a 120 ml	200	1	HISTALER	19.500
18	51191510-001	FUROSEMIDA COMP.	CAJA de 10 a 30 comp	200	1	RAGILON 10 COMP	15.000
19	51102334-002	OSELTAMIVIR JARABE	Frascos x 100 a 120 ml	100	1	DISEMID SUSP	165.000
20	51131603-003	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 60 MG	Jeringa Prellenada	1.000	1	NO COTIZA	
21	51131603-003	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 40 MG	Jeringa Prellenada	300	1	NO COTIZA	
22	51101584-015	METRONIDAZOL 500mg, NISTATINA 100.000UI.	CAJA de 8 a 10 comp	300	1	NO COTIZA	
23	51171909-002	OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLAS	FRASCO	700	1	DIGEZIMAS 40 MG	42.000
24	51151703-002	NORADRENALINA AMPOLLAS	AMPOLLAS 2 ML X 4 ML	300	1	NO COTIZA	
25	41116105-138	PIPERACILINA + TAZOBACTAM	Iny. Pvo. p/Sol F.Amp	600	1	NO COTIZA	
26	51101611-001	MEROPENEM 1 GRS	Iny. Pvo. p/Sol F.Amp	500	1	NO COTIZA	
27	51142149-9998	GLUCOSAMINA + CONDROITIN SULFATO POLVO+ MELOXICAM 15MG	CAJA x 30 sobres como minimo	300	1	NO COTIZA	
28	51121709-001	CARVEDILOL 12,5 COMP.	CAJA de 10 a 30 comp	200	1	BLOTENOL 12,5	61.000
29	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES 10 CC	UNIDAD	1.500	1	NO COTIZA	
30	42142609-001	JERINGAS DESECHABLES 5 CC	UNIDAD	1.500	1	NO COTIZA	
31	51151817-001	TANSULOSINA 0,4 COMP	CAJA de 20 a 30 comp	200	1	NO COTIZA	
32	51121804-002	BEZAFIBRATO 400 MG COMP.	CAJA de 20 a 30 comp	200	1	NO COTIZA	
33	51142101-002	ALFA AMILASA - 3000	CAJA de 20 a 30 comp	300	1	ACAPRIM 3000 /24 CAI	75.000
34	51121511-001	AMIODARONA AMPOLLAS	AMPOLLAS 3 ML	200	1	NO COTIZA	
35	51191602-003	SOL. MOLAR BICARBONATO DE SODIO x 100 ML	AMP. x 100ml.	100	1	NO COTIZA	
36	51131617-9997	DIOSMINA 400 mg,HESPERIDINA 50 mg	Caja de 20 a 30 Comp	200	1	NO COTIZA	
37	51141530-002	VALPROATO DE SODIO 500 MG	Frascos x 100 a 120 ml	200	1	NO COTIZA	
38	51101526-005	COLISTINA 100 MG	F.Amp	200	1	NO COTIZA	
39	51212021-002	ACIDO FOLICO 0,4 mg, EXTRACTO DE RAIZ DE PANAX GINSENG 50 mg GINKGO BILOBA 20 mg GUARANA 50 mg HIERRO (sulfato ferroso) 16,6 mg MAGNESIO (oxido)100 mg SELENIO (LEVADURA DE SELENIO) 20 mg VITAMINA B1 (tiamina) 10 mg VITAMINA B12 (cianocobalamina, hidroxocobalamina) 0,005 mg VITAMINA B2 (riboflavina) 10 mg VITAMINA B3 (niacina, nicotinamida) 5 mg VITAMINA B5 (acido pantotenico calcio pantotenato) 5 mg VITAMINA B6 (piridoxina) 10 mg VITAMINA B7 (biotina) 0,1 mg VITAMINA C (acido ascorbico) 30 mg VITAMINA E (alfa tocoferol) 6 mg ZINC (sulfato) 5 mg.	CAJA de 20 a 30 comp	400	1	NO COTIZA	
40	51142128-002	Piroxicam 10 mg, Carisoprodol 250 mg, Pirdoxina Clorhidrata 150 mg, Dexametasona 1 mg, Hidroxocobalamina 2.5 mg. ...	CAJA de 10 a 20 comp	200	1	PIROMED B12/10 COM	41.500
41	51142123-002	KETOROLAC 20 MG COMP	CAJA de 10 a 20 comp	200	1	ONTOCAL 20 MG/10 CO	33.000
42	51121763-001	TELMISARTAN 40 ML	Caja 20 a 30 comp	300	1	NO COTIZA	
		TOTAL					

CONTRATO N° 5 / BIENES Y SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES – ID N° 376.449

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA SAE**; quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con RUC N° 80001446-4, con domicilio en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. LUIS RODOLFO RODRÍGUEZ VACHOUMAR**, con CI N° 2.484.456, en su carácter de **Apoderado** de la Empresa **VICENTE SCAVONE & CIA SAE**; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidas en las especificaciones técnicas correspondientes. ---------
---

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado en la modalidad de **Concurso de Ofertas N° 01/2020 AQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ID N° 376.449**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación.---

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) La oferta del Oferente;
   e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 376.449.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas **N° 01/2020,** convocado por la **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 461/2020 del Ejecutivo Departamental.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
22	Diclofenac sodico gel. Diclofenac Dietilamina (equivalente a 2 g. de Diclofenac Sódico).	150	Levomin Gel	Pomo x 30 gr	6.600	990.000
39	Telmisartan comprimido. TELMISARTAN 40 ML	200	Tensartan 40	Caja por 30 comprimidos	48.000	9.600.000
						10.590.000

Siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 10.590.000 (diez millones quinientos noventa mil guaraníes).----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --- --------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. ----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **en la Gobernación del Departamento de Itapúa; Avda. Irrazábal e/ Sto. Reverchon y Cptán. Caballero.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Salud Pública y de la Unidad de Compras de la Gobernación de Itapúa.--
----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
----

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay **al día** 20 **del mes de julio del año 2020.** ----------

Lic. Erika Kufeld	*Abg. Juan Alberto Schmalko P.*	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
Secretaria General	Gobernador	*Luis R. Rodríguez V.*
Gobernación de Itapúa	Departamento de Itapúa	Representante Legal
		Vicente Scavone & Cia Sae

CONTRATO N° 6 / BIENES Y SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES – ID N° 376.449

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA PROFARMA S.A.;** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con RUC N° 80081879 - 2, con domicilio en Avda. Ygatimi N° 245 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. LIC. CECILIO PERALTA ZARZA**, con CI N° 812.559, en su carácter de **Representante Legal** de la Empresa **PROFARMA S.A.;** de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidas en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado en la modalidad de **Concurso de Ofertas N° 01/2020 AQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ID N° 376.449**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación.---

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Oferente;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 376.449.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas **N° 01/2020,** convocado por la **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 461/2020 del Ejecutivo Departamental.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.
4	Atorvastatina comprimido	500	Aligeral 20	Caja por 30 comprimidos	13.600	6.800.000
11	Bromhidrato de Dextrometorfan+fenilefrina+ clorfeniraminaJarabe	6.900	Mestofan N.F	Frasco por 120 ml	13.600	93.840.000

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - GOBERNADOR - Encarnación - Paraguay

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

16	Ibuprofeno comprimido: IBUPROFENO 400 MG	1.000	Algidol 400	Caja por 10 comprimidos	2.520	2.520.000
20	Clopidogrel comprimido	100	Alartron	Caja por 30 comprimidos	23.700	2.370.000
32	Alcohol rectificado pro análisis. ALCOHOL RECTIFICADO	400	Alcohol Rectificado Guayaki	Frasco de 500 ml	7.500	3.000.000
						108.530.000

Siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 108.530.000 (ciento ocho millones quinientos treinta mil guaraníes).----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **en la Gobernación del Departamento de Itapúa; Avda. Irrazábal e/ Sto. Reverchon y Cptán. Caballero.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Salud Pública y de la Unidad de Compras de la Gobernación de Itapúa.---------

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR ENCARNACION - PARAGUAY

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACION DE ITAPUA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay **al día** 20 **del mes de julio del año 2020.** ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Lic. Cecilio Peralta

Representante Legal
PROFARMA S.A.

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

CONTRATO N° 7 / BIENES Y SERVICIOS.-

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES – ID N° 376.449

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** y la **EMPRESA INDUFAR C.I.S.A.**; quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con RUC N° 80001812-5, con domicilio en la calle Anahí e/ Zaavedra y Bella Vista (Zona Norte), de la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. HUGO CENTURIÓN SKOWRONEK**, con CI N° 2.424.012, en su carácter de **Representante Legal** de la Empresa **INDUFAR C.I.S.A.**; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidas en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado en la modalidad de **Concurso de Ofertas N° 01/2020 AQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ID N° 376.449**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. --

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Oferente;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 376.449.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas **N° 01/2020,** convocado por la **GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 461/2020 del Ejecutivo Departamental.----------

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Total Gs.
1	Ácido Acetil Salicílico - Comprimido	1.000	Cardiocontradol Comprimido	Caja por 30 comprimidos	2.945	2.945.000
2	Ambroxol jarabe	1.500	Z -lim Jbe	Frasco por 120 ml	4.370	6.555.000
3	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	700	Contex LBL	Caja por 8 comprimidos	9.975	6.982.500
5	Cefalexina comprimido	500	Cecan cápsulas	Caja por 16 cápsulas	6.745	3.372.500
6	Diclofenac comprimido	2.500	Vinil compr.	Caja por 20 comprimidos	2.945	7.362.500
7	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	4.000	Acelin Comprimiido	Caja por 20 comprimidos	12.967	51.868.000
8	Salbutamol - aerosol	100	Acteril Plus	Frasco por 200 dosis	19.000	1.900.000
9	Carvedilol comprimido	100	Blotenol 12,5 mg Comprimido	Caja por 30 comprimidos	10.450	1.045.000
10	Domperidona + DIMETILPOLISILOXANO:DOMPERIDONA 5MG, DIMETILPOLISILOXANO 100MG	800	Emetan AF Gotas	Frasco por 15 ml	6.270	5.016.000
12	Enalapril 10 MG	2.000	Ardilan 10 mg compr.	Caja por 30 comprimidos	2.375	4.750.000
13	Enalapril 20 MG	2.000	Ardilan 20 mg comprimidos	Caja por 30 comprimidos	2.470	4.940.000
14	Calcio + Vitaminas + Asociadas Jarabe	2.000	Vitalin JBE	frasco por 240 ml	6.650	13.300.000
15	Ibuprofeno jarabe: IBUPROFENO 200 MG	3.000	Banes 200 Suspensión	frasco por 120 ml	3.182	9.546.000
17	Metamizol 500 MG	800	Z-cal 1000 gotas	Frasco x 10 ml	3.325	2.660.000
18	Paracetamol - gotas: Butil bromuro de hioscina + Paracetamol gotas: PARACETAMOL 10GRS + N -BUTIL DE HIOSCINA 0,2GRS	1.500	Espasmo Z-mol gotas	Frasco por 15 ml	10.450	15.675.000

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

19	Paracetamol - gotas: Paracetamol 200 MG	600	Z-mol 200 gotas	Frasco por 15 ml	1.520	912.000
21	Paracetamol + Clorfenamina + Asociado Comprimido. (Dia)Acetaminofen500 mg. Pseudoefedrina clorhidrato 60 mg. Excipientesc.s.(Noche)Acetaminofen500 mg. Pseudoefedrina clorhidrato 60 mg.Clorfeniramina maleato4 mg.	5.000	Cortagrip comp.	Blister por 6 comprimidos	1.425	7.125.000
23	Paracetamol - comprimido 500MG	600	Z-mol 500 compr.	Caja por 20 comprimidos	1.178	706.800
24	Paracetamol + Fenilefrina +Clorfeniramina maleato Jarabe. PARACETAMOL 120 MG + FENILEFRINA CLORHIDRATO 5 MG + CLORFENIRAMINA 2 MG	4000	Acelin Jbe	Frasco por 120 ml	6.650	26.600.000
26	Albendazol - ampolla bebible	4.000	Entel Plus amp.Bebible	Ampolla de 10 ml	1.520	6.080.000
27	Sulfato Ferroso + Vitaminas + Asociados Comprimido. Hierro Elemental (Sulfato ferroso 500 mg) 150 mg; vitamina C 250 mg; Vitamina B12 25 mcg; Vitamina B1 6 mg; Vitamina B2 6 mg; Vitamina B6 5 MG; Nicotinamida 30 mg; pantotenato de calcio 10 mg, ácido Fólico 1 mg	1.000	Ferrocal 500 comprimido	Frasco por 20 compr	8.360	8.360.000
28	Losartan potásico comprimido. LOSARTAN POTASICO 50 mg	1.500	Accord comprimido	Caja por 30 comprimidos	5.985	8.977.500
29	Amoxicilina comprimido. AMOXICILINA 500 MG	500	Contex Comprimido	Caja por 12 comprimidos	4.275	2.137.500
30	Calcio - Comprimido. CALCIO ELEMENTAL 500 MG+Vit D3 400 UI	200	Calciofar D3 Forte Comprimido	Caja por 30 comprimidos	9.975	1.995.000
31	Amoxicilina suspensión. AMOXICILINA 500 MG	500	Contex 500 suspensión	Frasco por 90 ml	4.750	2.375.000
33	Loratadina comprimido. DESLORATADINA 5 MG	1.500	Lomed comprimido	Caja por 10 comprimidos	8.550	12.825.000
34	Cefalexina Suspensión. CEFALEXINA 500 MG	200	Cecan Supensión	Frasco por 100 ml	6.175	1.235.000
36	Betametasona - gentamicina - miconazol crema. MICONAZOL 20 MG+ BETAMETAZONA VALERATO 1MG GENTAMICINA SULFATO 1MG	800	Hexacol crema	Pomo por 20 g	4.560	3.648.000

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUPAR CISA"

37	Lágrimas artificiales colirio	100	Oftalmol lágrimas	Frasco por 15 ml	4.940	494.000
38	OMEPRAZOL 20MG	700	Digezimas 20mg cápsulas	Caja por 30 Cápsulas	6.460	4.522.000
						225.910.300

Siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 225.910.300 (doscientos veinticinco millones novecientos diez mil trescientos guaraníes).----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: **en la Gobernación del Departamento de Itapúa; Avda. Irrazábal e/ Sto. Reverchon y Cptán. Caballero.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Salud Pública y de la Unidad de Compras de la Gobernación de Itapúa.---------

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay **al día** 20 **del mes de julio del año 2020.** ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Hugo Dejesus Centurión Skowronek
Representante Legal
Indufar CISA

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"